

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE FOMENTO

139 *ORDEN FOM/3950/2007, de 20 de diciembre, por la que se publica la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Finalizada la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, convocado por Orden FOM/944/2007, de 29 de marzo (BOE de 12 de abril).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Declarar desiertas, dentro del proceso selectivo, las plazas reservadas para acceso por promoción interna, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación.

Segundo.-Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el apartado Decimotercero.1 y 2 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad.

Tercero.-Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

2. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

3. Autorización debidamente cumplimentada, según el modelo que figura como Anexo III, prestando consentimiento para consultar sus datos de identidad o, en caso de no dar dicha conformidad, fotocopia del documento o tarjeta de identidad.

Cuarto.-Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Quinto.-Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación,

o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Séptimo de las bases comunes establecidas en la Orden APU/423/2005, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.-Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.-La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, M.^a Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO I

Relación de aprobados

Sistema general de acceso libre

N.º de Orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Puntuación
1	Gasset Peinado, Ignacio Isidro . .	13.303.029	55,89
2	Del Río Alonso, Alberto	50.126.273	50,71
3	Arredondo Estévez, Enrique	28.950.245	49,87
4	Cabello Martínez, Ángela	47.036.756	48,37
5	Basoco Gil, Carlos	29.195.771	48,20
6	Rodríguez Quesada, M. ^a Montaña	07.003.612	47,87
7	González Buj, M. ^a Cristina	20.199.739	47,54
8	Castro Correa, Elena María	44.704.634	47,38
9	Reigosa Castro, María	33.318.472	47,18
10	Moya Márquez, Ana Belén	53.109.561	45,61
11	Purificación Varas, María Blanca	46.843.853	45,22
12	Medina Cámara, Daniel	71.262.697	44,69
13	Gómez Antonio, Rosa Delia	09.197.195	44,18
14	Giner Muñoz, José Iván	48.359.344	44,10
15	Lapuente Teruel, Octavio José . .	18.436.076	43,21
16	Solaz Izquierdo, Beatriz	29.184.015	43,07
17	Calvo Labra, Pablo	09.445.232	42,56
18	Sánchez Cobo, Beatriz	04.199.093	41,89

N.º de Orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Puntuación
19	Sánchez Llamas, M.ª Isabel	07.549.879	41,78
20	Fernández Martínez, Yolanda . . .	10.084.866	41,55
21	Fernández López, Pedro Javier . .	20.215.805	40,92
22	García Heras, Raúl	11.970.581	40,17
23	Murillo Juárez, Julián Luis	28.948.931	40,16
24	Bautista Solano, Carlos	28.966.388	39,49
25	Calvo Casla, Francisco	51.944.604	39,40
26	Gay Navarro, Antonio	52.652.718	38,84
27	Saura Marqués, Javier	18.435.228	38,45
28	Acosta González, Brígida	28.945.654	38,43
29	Zamora Pérez, José M.ª	11.972.488	38,32
30	Guijarro Delgado, Jesús	03.468.749	38,31
31	Quiros Alba, José María	75.866.322	38,19
32	Torres Lebrero, Diego	07.046.413	37,49
33	Cruz Lago, David	46.852.882	37,41
34	Amores Martín, José Luis	52.973.503	36,40
35	Aguilar Aguilar, Begoña	03.108.891	36,37
36	Hernández Mateos, Eugenia	76.016.932	36,60
37	Arjona Aso, Roberto	53.051.835	35,89

ANEXO II

Don/doña.....
 con domicilio en.....
 y documento nacional de identidad número.....
 declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado
 funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas,
 que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administra-
 ciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de
 funciones públicas.

En a de de 200...

Firmado,

ANEXO III

Don/doña, DNI,
 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo único.3 del Real Decreto
 522/2006 de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de
 fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos admini-
 strativos de la Administración General del Estado y de sus Organismos
 públicos vinculados o dependientes, manifiesta:

Que presta consentimiento para que sus datos de identidad
 personal puedan ser consultados en el Sistema de Verificación de
 Datos de Identidad.

Que no presta consentimiento para que sus datos de identi-
 dad personal puedan ser consultados en el Sistema de Verificación de
 Datos de Identidad, optando por aportar fotocopia del documento o
 tarjeta de identidad.

En..... a..... de de 200...

Firmado,

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

140

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/1184/2007, de 20 de abril.

Finalizado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Orden TAS/1184/2007, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 3 de mayo), y de conformidad

con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en los dos ejercicios de la fase de oposición, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Esta relación aparece como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.—Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y dirigidos a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 4 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo II.

c) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.—La Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social. Orden TAS/1184/2007, de 20 de abril (B.O.E. de 3 de mayo)

DNI	Apellidos y nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Calificación final proceso selectivo
9346982	Sánchez de Lucas, Alberto.	33.44	50.00	83.44
45084820	Haro Ruiz, María de la O. . .	39.64	34.85	74.49
16291489	López de Abechucu Puebla, María Isabel	34.07	31.05	65.12
27393032	Herrera Peña, Francisco . .	29.43	30.71	60.14
50100418	Hidalgo Pérez, Begoña . . .	33.70	25.71	59.41

ANEXO II

Don
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 200..